

A. INTRODUCCIÓN

Community Charter School of Cambridge (CCSC) acepta con gusto las solicitudes de todos los estudiantes que son residentes de Massachusetts al momento de la solicitud. Los solicitantes deben continuar siendo residentes de Massachusetts para poder asistir a la escuela. CCSC brinda servicios a estudiantes de sexto a duodécimo grado y solo inscribe a nuevos estudiantes en los grados 6 a 9. Cada año, la escuela determinará la cantidad de espacios disponibles en cada grado de acuerdo con la capacidad en ese grado y el número previsto de alumnos que regresan. La escuela pondrá a su disposición una solicitud para la lotería a través del sitio web de la escuela y en la recepción. El proceso de inscripción de CCSC no está integrado con el del distrito de las Escuelas Públicas de Cambridge.

B. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA INSCRIBIRSE

La inscripción en CCSC no es discriminatoria y está abierta a los estudiantes que ingresan a los grados 6, 7, 8 y 9 que son residentes de Massachusetts en el momento de la solicitud y que siguen siendo residentes de Massachusetts mientras asisten a CCSC. Hay dos criterios para que los estudiantes sean elegibles para la inscripción:

1. Se requiere que las familias proporcionen comprobante de domicilio proporcionando uno de los siguientes documentos en el momento en que presenten la solicitud:
 - a. Una factura de servicios con fecha dentro de los últimos 60 días. Los ejemplos de facturas de servicios públicos aceptables incluyen una factura de teléfono, gas, electricidad o cable, y excluyen las facturas de teléfono móvil.
 - b. Una factura de agua o declaración de hipoteca con fecha dentro de los últimos 60 días
 - c. Un contrato de alquiler / arrendamiento válido a la fecha de la solicitud.

Si una familia no proporciona prueba de residencia o si se determina que una familia ha proporcionado información falsa de residencia, la solicitud será nula, la oferta de inscripción será revocada y / o el estudiante será rechazado.

Los solicitantes sin hogar son elegibles para solicitar la admisión, y sus solicitudes recibirán un tratamiento igual al resto de las solicitudes. La definición de los solicitantes sin hogar debe estar de acuerdo con la Ley McKinney-Vento Homeless Assistance Act para incluir a los solicitantes que viven en refugios o moteles de transición, compartiendo la vivienda de otras personas debido a dificultades económicas, etc. Con el propósito de establecer la preferencia de admisión basada en la residencia, CCSC recopilará pruebas de residencia actual o temporal de estudiantes que puedan ser considerados sin hogar, caso por caso.

2. Antes del primer día de escuela del año de inscripción, el estudiante debe haber completado con éxito la calificación del grado anterior al que solicita la admisión. Las familias que no proporcionen evidencia de que el estudiante completó con éxito la calificación anterior serán notificadas al número de teléfono y a la dirección postal indicados en su solicitud original y paquete de inscripción, y se revocará su oferta de inscripción.



Community Charter School of Cambridge Política de inscripción

617 354-0047 P
617 354-3624 F
enrollment@ccscambridge.org E
245 Bent Street
Cambridge, MA 02141
www.ccscambridge.org

CCSC no administra pruebas a los posibles solicitantes ni basa su inscripción en los resultados de cualquier prueba de habilidad o logro. Los estudiantes aceptados, sin embargo, son asignados a un grado específico solo después de completar una evaluación de nivel de grado. No todos los estudiantes recibirán un lugar en el grado para el que presentaron la solicitud. Los estudiantes aceptados mantienen su lugar en la CCSC independientemente de la asignación de nivel de grado.

Todos los solicitantes serán notificados por escrito de los derechos de los estudiantes con diversas necesidades de aprendizaje para asistir a la escuela chárter y para recibir adaptaciones y servicios de apoyo, incluidos los estudiantes que pueden tener discapacidades, requieren educación especial o están aprendiendo inglés. Esta información estará disponible con la solicitud para la lotería, la documentación de la oferta inicial de admisión, los materiales de divulgación, el sitio web de la escuela y el manual del estudiante.

CCSC no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, credo o religión, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, necesidad especial, competencia en el idioma inglés o un idioma extranjero o un logro académico previo al reclutar o admitir estudiantes. Toda la información solicitada en el paquete de registro, como el idioma que se habla en el hogar o la raza / origen étnico, no está destinada y no se utilizará para discriminar.

Si bien se recomienda encarecidamente a todos los solicitantes y sus padres / tutores asistir a una jornada de puertas abiertas para comprender la misión de la CCSC, CCSC no requiere que los posibles estudiantes o sus familias asistan a entrevistas o reuniones informativas como condición de solicitud, admisión o asistencia. CCSC no cobra una tarifa de solicitud de admisión ni utiliza incentivos financieros para reclutar estudiantes.

C. PROCESO DE SOLICITUD Y LOTERÍA

CCSC comienza a aceptar solicitudes cada otoño para el siguiente año escolar. CCSC no establecerá ninguna fecha límite para la solicitud principal de admisión ni realizará ninguna lotería de inscripción para el ingreso del estudiante para el próximo año escolar hasta después del 1.º de enero y concluirá su proceso de inscripción principal a más tardar el 15 de marzo de cada año. Todos los plazos para la presentación de solicitudes de lotería se anunciarán con al menos un mes de antelación a los plazos de solicitud. La escuela aceptará solicitudes hasta una semana antes de la fecha de la lotería. Se dará un aviso de una semana antes de cada lotería de inscripción. Se requiere una solicitud de lotería completa y legible y un comprobante de residencia para ingresar a un estudiante en el proceso de lotería. En caso de que la escuela reciba solicitudes de inscripción después de la fecha límite publicada, esas solicitudes se llevarán a la oficina de la escuela y se incluirán en la próxima lotería publicada, si es necesario. CCSC debe agotar la lista de espera inicial para cualquier calificación establecida por la lotería principal antes de celebrar loterías adicionales. Todos los solicitantes deben ser residentes de Massachusetts al momento de la solicitud, y deben permanecer como residentes de Massachusetts para poder asistir a

CCSC. Se requiere una prueba razonable de residencia actual o el ser hermano de un alumno, en el momento en que se realiza una oferta de admisión.

De acuerdo con el estatuto de CCSC y la Ley de Escuelas Autónomas de Massachusetts, los solicitantes son admitidos en el siguiente orden de preferencia:

1. Residentes de Massachusetts con hermanos que actualmente asisten a CCSC. Los hermanos elegibles son niños que comparten un padre o una madre común, ya sea biológicamente o mediante adopción, con un estudiante matriculado en CCSC, y que residen en el estado de Massachusetts a partir de la fecha límite de solicitud y durante su asistencia a la CCSC. Los niños que viven en el mismo hogar pero no comparten un padre biológico o adoptivo común no se consideran hermanos para el propósito de la lotería. Un estudiante se define como "actualmente asistiendo" después de haber asistido al menos un día completo de clases en CCSC y permanece inscrito en CCSC.
2. Residentes de Cambridge: solicitantes cuya residencia se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Cambridge a partir de la fecha límite de solicitud.
3. Todos los demás residentes de Massachusetts: los solicitantes cuya residencia se encuentre fuera de los límites de la ciudad de Cambridge, pero en el estado de Massachusetts a partir de la fecha límite de solicitud. En este momento, la Junta de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (BESE) ha limitado la inscripción en CCSC a residentes de Cambridge o hermanos de estudiantes actualmente inscritos hasta que el porcentaje de residentes de Cambridge que asisten a la escuela alcance o supere el 80 por ciento del total de estudiantes en la escuela. CCSC alienta a las familias que no residen en Cambridge y cuyos hijos no tienen hermanos actualmente inscritos en CCSC a permanecer activos en nuestra lista de espera, y que nos tengan al tanto si cambia su dirección u otra información de contacto. Si las limitaciones de inscripción descritas anteriormente cambian, se lo notificaremos.

Si han ingresado a la lotería antes de la fecha de lotería declarada, menos estudiantes que los espacios disponibles, a los estudiantes que completaron la solicitud se les ofrecerá automáticamente un lugar en la escuela. En los casos en que haya menos espacios que solicitantes elegibles, los estudiantes deberán ser aceptados para la admisión por un proceso de lotería. Si el proceso de inscripción principal no llena los espacios de admisión disponibles, la escuela llevará a cabo procesos de inscripción adicionales para cada grado, según sea necesario, hasta que se alcance la inscripción completa en ese grado, siempre que dichos procesos sean justos y abiertos y que la escuela brinde un aviso público razonable al menos un mes antes de la fecha límite de solicitud. Todos los procesos de lotería requeridos se seguirán estrictamente para cada lotería que se lleve a cabo. A medida que los espacios estén disponibles durante el año escolar, la escuela puede repetir el proceso de inscripción para llenar estos espacios y cumplir con los requisitos de G.L. c. 70, § 89 (n). 603 CMR 1.05 (8). CCSC usa un generador de números aleatorios computarizado para sortear un número de identificación de lotería

único para cada solicitante. Después de que se haya establecido la orden de clasificación generada aleatoriamente para todos los solicitantes en cada grado, se aplicará la preferencia de admisión. Solo los hermanos de los estudiantes que actualmente asisten y los solicitantes que residen en Cambridge recibirán admisión, hasta que se cumpla la condición de inscripción del BESE. Todos los demás solicitantes serán colocados en una lista de espera de acuerdo con la política de la lista de espera de la escuela. Los padres / tutores pueden ponerse en contacto con la escuela para que se les informe el número de identificación de lotería de su hijo un día hábil antes de la lotería.

La lotería se realiza en público en la sala 235 del edificio en 245 Bent Street, Cambridge, MA 02141. La lotería se realizará de forma electrónica, y una parte neutral certificará que el proceso es justo y que la selección es aleatoria. Todos los solicitantes a los que se les ofrezca la admisión serán notificados por correo y / o correo electrónico y / o por teléfono. Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio, los padres / tutores deben aceptar las ofertas de admisión por escrito dentro de las dos semanas (14 días) de la fecha de notificación. Los estudiantes a los que se les ofrece admisión después del 30 de junio tienen una semana (7 días) desde la fecha de notificación para aceptar el lugar. La escuela se pondrá en contacto con las familias por teléfono, correo postal y correo electrónico entre la fecha de notificación y la fecha límite de aceptación para recordar a las familias que se envió una oferta de inscripción a su domicilio. La falta de aceptación de la inscripción antes de la fecha límite de aceptación dará lugar a que el espacio se ofrezca al siguiente solicitante en la lista de espera. Se necesita una prueba razonable de residencia actual o tener un hermano en la escuela en el momento en que se realiza una oferta de admisión.

Los estudiantes deben asistir a la escuela dentro de los primeros diez días de su fecha de inicio anticipada (por ejemplo, el primer día de clases) de acuerdo con la política de asistencia de la escuela. Si no lo hacen, la escuela retirará al niño de la lista de estudiantes aceptados y comenzará a llamar de la lista de espera. En este punto, el alumno es retirado de la lista de espera y no tiene ninguna otra posición especial. El estudiante debe reiniciar su solicitud en un ciclo de solicitud futuro si la familia desea ser considerada nuevamente para la inscripción.

Aquellos estudiantes para los cuales la inscripción en la escuela causaría que se exceda el límite de matrícula del Distrito remitente, o que no cumplan con el requisito establecido por BESE no se les ofrecerá la admisión, pero permanecerán en la lista de espera. Los estudiantes a los que se aplica el límite de matrícula, pero que son hermanos de los estudiantes que asisten actualmente a la escuela, pueden inscribirse y el estado les paga la matrícula, sujeto a la asignación de fondos.

D. LISTA DE ESPERA

Si el número de solicitantes que cumplen los criterios de elegibilidad para esa calificación en un grado en particular, excede el espacio disponible, dichos solicitantes serán colocados en una lista de espera para su nivel de grado en la secuencia de su número de rango en la lotería, generado aleatoriamente (tomando en cuenta las preferencias por ser hermano y de residente, que pueden cambiar con el tiempo). Debido a limitaciones de inscripción impuestas por el BESE, todos los estudiantes que no son

residentes de Cambridge o hermanos de estudiantes actualmente inscritos pueden permanecer en la lista de espera residentes de Cambridge y todos los residentes de Cambridge y hermanos de estudiantes actualmente inscritos pueden seguir siendo elegibles para admisión.

Si un estudiante se retira de CCSC o rechaza la admisión, se le ofrecerá ese lugar al primer alumno elegible en la lista de espera para ese grado por teléfono o por escrito, como en el proceso de lotería anterior. Desde el 1.º de enero hasta el 30 de junio, los padres / tutores deben aceptar la inscripción por escrito dentro de las dos semanas (14 días) de la fecha de notificación. Los estudiantes admitidos después del 30 de junio tienen una semana (7 días) desde la fecha de notificación para aceptar el lugar. Ningún estudiante será admitido antes que otros estudiantes elegibles que se colocaron previamente en la lista de espera durante un proceso de inscripción anterior, excepto en los casos en que cambien las preferencias de inscripción o como se describe en 603 CMR 1.05. Si el estudiante admitido rechaza o no responde a una oferta de inscripción dentro del plazo establecido, será eliminado permanentemente de la lista de espera y necesitarán volver a solicitar la admisión si desean asistir a CCSC en el futuro. La lista de espera no se retiene cada año. Si un estudiante que se ha retirado de CCSC desea regresar a CCSC, debe volver a solicitar la admisión.

CCSC mantendrá registros precisos de la lista de espera que contiene los nombres (primero, segundo, apellido), fechas de nacimiento, ciudades o pueblos de residencia, niveles de grado, direcciones y números de teléfono de los estudiantes que ingresaron a la lotería pero que no obtuvieron la admisión.

E. RELLENO

Si, después de que comience el año escolar, un estudiante de 6º, 7º, 8º o 9º grado deja de asistir a la escuela por cualquier motivo, la escuela intentará llenar los lugares vacantes hasta el 15 de febrero. Las vacantes que no se llenen después del 15 de febrero pasarán al grado siguiente, si dicha calificación no es para 10º, 11º o 12º. Los lugares para estudiantes que aceptaron una oferta de admisión en la escuela chárter pero nunca asistieron están exentos de esta disposición. La escuela mantendrá la lista de espera solo para el año escolar para el cual los estudiantes aplicaron. Después del 15 de febrero de un ciclo de solicitud determinado, todas las solicitudes en la lista de espera son anuladas. Los estudiantes que deseen consideración para el año siguiente deben volver a solicitar y volver a ingresar al proceso de lotería.

F. ESTUDIANTES QUE VUELVEN

Los estudiantes que ya están inscritos en CCSC no necesitan volver a inscribirse o volver a registrarse. Si un alumno matriculado no asiste a la escuela, se aplicarán políticas y procedimientos relacionados con la asistencia.

G. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Community Charter School of Cambridge tendrá e implementará un plan de reclutamiento y retención de estudiantes como se describe en M.G.L Capítulo 71, Sección 89 (f); CMR 603 1.05 (f). CCSC respeta la privacidad de sus estudiantes y sus familias y no divulgará la información del estudiante a terceros a
Revisado el 21 de diciembre de 2017

menos que así lo exija la ley. De acuerdo con el Estatuto M.G.L. El Capítulo 71, Sección 89 (g), CCSC dará a conocer su lista de correo a una casa de terceros autorizada por el estado a pedido de los distritos escolares de las ciudades anfitrionas de CCSC, a menos que el padre solicite que la escuela no divulgue la información de su hijo. Los padres pueden enviar esta solicitud por correo electrónico a enrollment@ccscambridge.org o llamando a la escuela al 617-354-0047. Esta información también se proporciona en el manual del estudiante y para la familia.

H. Plan de crecimiento

A partir del 27 de febrero de 2017, la Junta de Educación Primaria y Secundaria ha limitado las nuevas inscripciones en CCSC a los residentes de Cambridge y a los hermanos de los estudiantes que asisten actualmente. En este momento, los estudiantes que soliciten la admisión a CCSC o que estén en una lista de espera para la admisión y residan fuera de Cambridge y que no tengan un hermano que asista actualmente a la escuela no se les ofrecerá la admisión a CCSC. Debido a los requisitos del estatuto de escuelas chárter, la Junta de Educación Primaria y Secundaria ha impuesto este límite a la inscripción hasta que el porcentaje de residentes de Cambridge que asisten a CCSC alcance o supere el 80 por ciento del total de estudiantes en la escuela. Si las limitaciones de inscripción descritas anteriormente cambian, se lo notificaremos.

CCSC alienta a las familias que no residen en Cambridge y cuyos hijos no tienen hermanos actualmente inscritos en CCSC a permanecer activas en nuestra lista de espera, y que nos tengan al tanto si cambia su dirección u otra información de contacto.

CCSC no admitirá estudiantes que excedan la matriculación máxima aprobada por la escuela y el plan de crecimiento especificado como condición material del estatuto modificado de la escuela. El número total de estudiantes que asisten a una escuela chárter en un año escolar determinado no puede exceder el número total de estudiantes en el informe de preinscripción presentado al Departamento en la primavera anterior de acuerdo con 603 CMR 1.08 (5).

Grados	AF18	AF19	AF20	AF21	AF22	AF23
6	37	45	45	45	45	60
7	65	62	65	64	63	60
8	62	65	65	65	64	63
9	46	62	65	65	65	64
10	50	43	58	61	61	61
11	54	47	41	55	57	57
12	51	51	44	38	51	54
Total	365	375	383	393	407	420

Las cifras anteriores son proyecciones que están sujetas a cambios en función de las fluctuaciones naturales de inscripción que puedan ocurrir (por ejemplo, repeticiones). Los grados que están



**Community Charter School
of Cambridge**
Política de inscripción

617 354-0047 P
617 354-3624 F
enrollment@ccscambridge.org E
245 Bent Street
Cambridge, MA 02141
www.ccscambridge.org

sombreados en verde están sujetos a que se llene retroactivamente cualquier vacante que pueda tener lugar antes del 15 de febrero.